

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23708** PONTEVEDRA

Edicto

D. Alberto López Luengo, Letrado de la Administración de Justicia, en sustitución, del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra, por el presente, anuncia:

1.- Que en los autos de concurso Sección V Convenio 0000005 /2013-C-, seguidos en este tribunal a instancia de Minera de Rocas, S.L., representada por el Procurador D. José Antonio Fandiño Carnero, se ha dictado en fecha 4 de mayo del 2021, auto declarando íntegramente cumplido la modificación del convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 3 de diciembre del 2020.

2.- Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Pontevedra, 4 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alberto López Luengo.

ID: A210030131-1